



COMUNICADO DE PRENSA

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de mayo 2025

Este sábado es la fecha límite para la entrega de utilidades: STPS

-Aplica a los trabajadores que hayan laborado al menos 60 días durante el año fiscal anterior

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informa que este 30 de mayo es la fecha límite establecida en la Ley Federal del Trabajo (LFT), para que las empresas realicen el pago de utilidades a las personas trabajadoras.

Dicho plazo vence para las personas morales. En el caso de las personas físicas con actividad empresarial, tienen hasta el 29 de junio para cumplir con esta obligación.

Se invita a las personas trabajadoras que no hayan recibido su pago de utilidades en las fechas establecidas, a acudir a la STPS o al Centro de Conciliación Laboral (CCL), donde podrán recibir asesoría de manera gratuita.

La STPS hace un llamado a las personas empleadoras para que cumplan en tiempo y forma con este deber, ya que de no hacerlo podrían hacerse acreedoras a las multas estipuladas en la ley.

Para información adicional y/o asesoría, acercarse a las oficinas de la dependencia o a las del CCL. También se puede consultar la página www.ccl.chihuahua.gob.mx, donde se encuentran los teléfonos y las distintas sedes presenciales o de atención virtual.